ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

180 *Corrección de errores del edicto publicado en el BOP núm. 247, de fecha 30/12/2016, relativo a la aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2017.*

Anuncio

Advertido error en el Edicto de este Ayuntamiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247, de fecha 30 de diciembre de 2016, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2017, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

- En la página 16990,

Donde dice:

TARIFA TERCERA/CONSUMO INDUSTRIAL	Euros/trimestre
I-2; Exceso sobre 18 m.3/trimestre	1,81

Debe decir:

TARIFA TERCERA/CONSUMO INDUSTRIAL	Euros/trimestre
I-3; Exceso sobre 50 m.3/trimestre	1,81

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 16 de Enero de 2017.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO,

cve: BOP-2017-180
Verificable en https://bop.dipujaen.es